

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 27 de mayo de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección u aclaración del radicado del proceso en el auto que corrige el mandamiento de pago. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00113-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA SA
EJECUTADO: EFRAÍN ALFONSO BORJA SEGRERA

Ciénaga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 26 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que la fecha del mandamiento de pago está errada.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 10 de mayo de 2021 por el cual se ordenó librar mandamiento de pago a favor de la parte demandante aclarando que el radicado correspondiente es **47-189-40-89-001-2021-00113-00** tal y como fue asignado por la oficina de apoyo judicial de Ciénaga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÁLEZ